



**UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN

**ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE CON LAS ÁREAS
DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN E
INVESTIGACIÓN ARTÍSTICAS EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS
INTERNACIONALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES
Y LITERATURA (2006-2009)**

TRABAJO PROFESIONAL QUE PRESENTA:
IRAÍS AVILÉS GARCÍA

PARA OPTAR POR EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

ASESOR: MTRO. DAVID GARCÍA CONTRERAS



Año: 2009



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Agradecimientos

Agradezco profundamente a cada una de las personas que colaboraron durante la realización de este Trabajo Profesional, por confiar en mí y aconsejarme sabia y sinceramente en todo momento, además de brindarme todo su apoyo, especialmente dentro del INBAL.

A mi familia: mi hermosa madre, José Luis y mi pequeña Vanesa, por el cariño, confianza y comprensión que me brindaron en todo momento, respaldándome para alcanzar uno más de mis objetivos.

Asimismo, mi más sincero agradecimiento al Profesor David García Contreras por el interés que manifestó en este trabajo, así como su excelente dirección y asesoría académica.

ÍNDICE

Introducción	2
1. Importancia de la Cooperación en Materia Cultural	5
1.1 Definición de Cultura	7
1.2 Concepto de Cooperación Cultural Internacional	9
1.3 Cooperación Cultural Internacional en México	10
1.4 Evolución Histórica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	14
1.5 Marco Jurídico, Estructura Orgánica y Diagrama de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	17
1.6 Dirección de Asuntos Internacionales	20
2. Características y objetivos del Departamento de Enlace con las Áreas de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas	26
2.1 Casos Prácticos	29
· Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre México y Colombia	29
· Compañía ASYC: <i>El Teatro de Movimiento</i>	30
· Curso <i>Conservación Preventiva: reduciendo riesgos para el patrimonio cultural</i>	32
2.2 Vinculación entre teoría y práctica	33
2.3 Perspectivas Laborales	36
Conclusiones	40
Fuentes consultadas	43
Anexos	45

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo presentar una reflexión sobre los conocimientos teóricos adquiridos durante mi formación académica como internacionalista en la Facultad de Estudios Superiores “Aragón”, y su puesta en funcionamiento en el ámbito profesional, como una posibilidad para abordar, reflexionar y debatir ciertos temas mediante el análisis y la experiencia en aras de aplicar la teoría en la práctica, lo que me ha permitido adquirir una invaluable experiencia profesional, a la vez de constituir una manera de aplicar y ampliar mis conocimientos teóricos y técnicos, que han contribuido a generar un proceso de desarrollo, tanto personal como profesional.

En tal virtud, la presente reflexión tiene como objetivo plasmar mi experiencia de Trabajo Profesional, así como presentar información sobre el panorama del funcionamiento y organización del Instituto en el que me desempeño, y más específicamente del área sustantiva a la parte internacional, a fin de contar con un referente para el desarrollo de un ejercicio de vinculación entre las funciones desempeñadas en el campo laboral y la formación académica, resaltando la importancia y trascendencia de la aportación de esta última en un cotidiano desempeño profesional.

Cabe acotar que si bien actualmente laboro dentro de la Dirección de Asuntos Internacionales del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mi experiencia comenzó con anterioridad. Mi entrada al Instituto se registró en 2006, en la Coordinación Nacional de Literatura; posteriormente, como complemento e incentivo para concluir mis estudios de licenciatura, busqué la oportunidad de desarrollarme en un área concerniente a mi formación académica.

Así, al momento de mi llegada a esta Dirección me desempeñé como Encargada del *Departamento de Cooperación Internacional con América Latina, el Caribe y África Subsahariana*, que por motivos de funcionalidad interna mediante una reestructuración

general de la Dirección de Asuntos Internacionales se ajustó dicho Departamento, quedando, finalmente, como Encargada del Departamento de Enlace con las Áreas de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas.

En función de lo anterior, la presente manifestación de vinculación se desarrolló desde 2006 hasta 2009, trabajando sobre fuentes secundarias, que fueron complementadas con informes de las principales instituciones culturales nacionales, como: la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), así como con información propia generada de la experiencia profesional obtenida de mi desempeño laboral a lo largo del periodo ya mencionado. En algunos casos la información disponible debió actualizarse para darle el enfoque final al presente trabajo.

Desde su creación, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura es piedra angular de la presencia cultural de México en el Mundo y medio privilegiado de la presencia del mundo en México. Adicionalmente, la dimensión internacional de las actividades del INBAL ha sido base y sustento de la política cultural del Estado mexicano. A lo largo de los años de su existencia el Instituto ha probado ser un mecanismo imaginativo y eficiente para la promoción de nuestra cultura en el extranjero, y ha sido también espacio de encuentro y diálogo entre las diferentes culturas del mundo. Asimismo, es fuente de enseñanza y aprendizaje y promotor de la cooperación internacional en las áreas de su competencia.

En virtud de lo anterior, la línea conductora del presente análisis se centra en la Cooperación Cultural Internacional, en sus diferentes esquemas (bilateral, multilateral y regional) y su aplicación a través de la Dirección de Asuntos Internacionales de este Instituto, que es donde, gracias a las bases académicas adquiridas durante mis estudios profesionales, he logrado desempeñar adecuadamente las funciones y atribuciones sustantivas del Departamento de Enlace con las Áreas de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas (SGEIA), es decir, de vinculación, de

seguimiento, de gestión, de contacto y de coordinación con diversas instancias internacionales, a través de una interrelación constante con éstas.

En este sentido, en principio se plantean los conceptos primordiales del presente trabajo, tales como *cultura y cooperación internacional*, para proseguir con un panorama general de la Cooperación Cultural Internacional en México. En seguida, se presentan tanto los antecedentes históricos, como la estructura orgánica que constituyen al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, así como su actuación a través de la Dirección de Asuntos Internacionales.

Posteriormente, proseguimos con el área específica que compete a este análisis: el Departamento de Enlace con las Áreas de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas; asimismo, se presenta una semblanza de los aspectos relevantes de mi formación y su impacto en el campo laboral, mediante tres casos prácticos con la finalidad de ilustrar su importancia en el área.

Por otra parte, se presenta un comparativo entre los conocimientos teóricos adquiridos en el campo de las Relaciones Internacionales y su aplicación en la práctica profesional, teniendo como marco mi experiencia profesional dentro del Instituto.

La parte final incluye una reflexión sobre el futuro de este tipo de Cooperación en México, vislumbrando una paridad a nivel estructural con la mayoría de los países con los que interactuamos, para concluir con las consideraciones finales que derivan de este trabajo de vinculación.

I. Importancia de la Cooperación en Materia Cultural

Hoy en día, dentro de todos los esquemas de Cooperación Internacional, el referente a la cooperación cultural constituye una herramienta imprescindible de la política exterior y de las relaciones internacionales entre los Estados, lo que da paso a la necesidad de crear una variante en las relaciones diplomáticas: *nueva diplomacia cultural*, que plantea a la diversidad cultural como un factor de creatividad y de reconocimiento de los pueblos, tal y como exige la Convención de la UNESCO sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales¹.

Por su lado, la cooperación al desarrollo también se ha transformado paulatinamente incorporando la cultura como uno de los ejes básicos del desarrollo: se afirma que el principio de que la cultura y las perspectivas de desarrollo se encuentran estrechamente ligados es debido a la relación que guarda la implementación de programas para el desarrollo con el entorno cultural en el que son llevados a cabo, que engloba las relaciones de una determinada comunidad con su propio medio y con el exterior.² Por lo anterior, se considera que la educación y la cultura son elementos fundamentales para el logro de un verdadero desarrollo, gracias a su trascendencia en la igualdad social, progreso científico y tecnológico de un país.

En función de lo anterior, la cooperación cultural se ha constituido como una actividad especializada en prácticamente la totalidad de los países de la comunidad internacional, a través de ministerios, secretarías u oficinas que se encargan de la política cultural nacional, y que en ocasiones se le asocia a la cooperación para el desarrollo, o en otros casos se le presenta ligada al área de educación, dependiendo de cada país.

¹ En conformidad con fracción primera del Artículo 89 de la Constitución Política de nuestro país, el texto de la Convención fue aprobado por el Senado el 27 de abril de 2006, y ratificado por el Titular del Ejecutivo Federal el 5 de junio del mismo año, para ser depositado posteriormente en la sede de la UNESCO al siguiente mes, por el Embajador de México ante la ese organismo, Pablo Latapí Sarre.

² Jaime Nualart, "La cooperación educativa y cultural", *La nueva política mexicana de cooperación internacional*, SRE-PNUD-IMEXCI, México, 1999, p. 89.

Como en cualquier tipo de Cooperación, el papel de los estados es indispensable al momento de establecer los convenios y definir acuerdos de carácter público a nivel internacional, a fin de otorgarle a la Cooperación un papel de instrumento para el acercamiento horizontal.

En tal virtud, las finalidades de la Cooperación Cultural Internacional ya sea bilateral multilateral o regional han quedado plasmadas por la UNESCO en la *Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional*.³

1. Difundir los conocimientos, estimular las vocaciones y enriquecer las culturas;
2. Desarrollar las relaciones pacíficas y la amistad entre los pueblos, para comprender mejor sus modos de vida respectivos;
3. Contribuir a la aplicación de los principios de paz y bienestar enunciados en las declaraciones de las Naciones Unidas;⁴
4. Hacer que todos los hombres tengan acceso al saber, las artes y las letras de todos los pueblos, y así contribuyan, al enriquecimiento de la vida cultural;
5. Mejorar en todas las regiones del mundo las condiciones de la vida espiritual del hombre y las de su existencia material.

De esta manera, se reafirma que las artes y las humanidades son esenciales para lograr un mejor entendimiento de los distintos Estados, y para promover una valoración mayor de la riqueza y la diversidad de nuestras culturas.

³ *Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional*, adoptada el 4 de noviembre de 1966 por la Conferencia General de la UNESCO en su XIV reunión en París.

⁴ *Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración de los Derechos del Niño, Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Declaración sobre las Medidas para Fomentar entre la Juventud los Ideales de Paz, Respeto Mutuo y Comprensión entre los Pueblos, Declaración sobre la Inadmisibilidad de la Intervención en los Asuntos Internos de los Estados y Protección de su Independencia y Soberanía*, Declaraciones proclamadas sucesivamente por la ONU.

1.1 Definición de Cultura

Prosiguiendo con nuestro tema central, continuaremos por adentrarnos en la interpretación del término *cultura* y su derivación en las llamadas *políticas culturales*. A pesar de las múltiples definiciones (entre 1871 y 1950 *Clyde Kluckhohn* detectó más de ciento sesenta definiciones de cultura),⁵ y que seguramente sigue aumentando en su cantidad, actualmente se advierte que, en general, los Estados no adoptan una definición oficial y precisa de cultura en sus legislaciones, como es el caso de México, que en la Constitución Política del país hasta el momento no ofrece una delimitación del término, que al referirse a *cultura*, involucra desde “actividades culturales” – bibliotecas, salas de lectura, librerías, museos, teatros, cines, casas de cultura y centros culturales; industrias culturales o industrias creativas (estaciones de radio y televisión, teléfonos y computadoras) y artesanías–, hasta patrimonio inmueble – monumentos históricos, sitios arqueológicos– y lo relativo a la diversidad cultural y etnolingüística⁶.

Sin embargo, el Programa Nacional de Cultura la concibe como: “...la suma de las manifestaciones de arte popular, las tradiciones, los paisajes históricos, las bellas artes y las creaciones audiovisuales, que sin lugar a dudas, es necesario conservar y fortalecer como parte insustituible de nuestra identidad y nuestra esencia como nación...”⁷

Partamos de la concepción de Néstor García Canclini que la define como: “el conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se la reproduce y transforma mediante operaciones simbólicas...”;⁸ a partir de lo cual se

⁵ Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, *Cultura*, 2006, en www.diputados.gob.mx, 30 de agosto, 2009.

⁶ Artículos en los que se hace referencia a la cultura: Art. 2º, Fracc. IV; Art. 3º, Fracc. V y VII; Art. 4º; y Art. 7º, Fracc. XXV.

⁷ Programa Nacional de Cultura 2007-2010, CONACULTA, México, 2007, p. 15.

⁸ Néstor García Canclini, “Introducción. Políticas culturales y crisis de desarrollo: un balance latinoamericano”, *Políticas culturales en América Latina*, Grijalbo, México, 1989, p. 25.

elabora el diseño de políticas culturales, que se encargan de la cultura que puede estar sujeta a legislación e institucionalización de un país.

En México se contempla dentro de éstas lo referente a patrimonio, estímulo a la creatividad artística y difusión artística y cultural, mediante mecanismos de planificación, desarrollo y evaluación, y que deben entenderse como un proyecto de Estado, ya que es quien integra y combina las múltiples acciones provenientes de ámbitos muy distintos referentes a lo cultural para convertirlo en un medio de desarrollo nacional.

A nivel internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación Ciencia y Desarrollo (UNESCO) es el organismo encargado de normar y regular las políticas en materia de cultura, que se refieren a políticas y medidas que un Estado adopta y que están centradas en la cultura como tal, o que ejercen un efecto directo en las expresiones culturales de su sociedad, entendidas como la creación, producción, difusión y distribución de las actividades y los bienes y servicios culturales y el acceso a ellos.⁹ Para lo cual, define cultura como: "...el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias."¹⁰

En este sentido, la UNESCO establece que la finalidad de las políticas culturales se centra en fijar los objetivos, crear estructuras y obtener recursos que faciliten el diálogo entre las culturas.

Con base en lo anterior, podemos definir cultura como la expresión de la totalidad de las prácticas humanas dentro de una sociedad, es decir, el conjunto de producciones materiales e inmateriales, instituciones, creencias, costumbres, hábitos, y en general, la

⁹ *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*, UNESCO, firmada en París el 20 de octubre de 2005.

¹⁰ *Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT)*, UNESCO, México D.F., 1982.

suma de las manifestaciones de expresión, con un trasfondo histórico común, pero en constante evolución, que diferencian a una sociedad de otra.

1.2 Concepto de Cooperación Cultural Internacional

Como sabemos, el ámbito de las Relaciones Internacionales es de carácter multidisciplinario; sin embargo, uno de sus ejes fundamentales se apoya en la Cooperación Internacional, que de acuerdo a la Secretaria de Relaciones Exteriores de nuestro país, se le refiere como:

El conjunto de acciones que derivan de los flujos de intercambio que se producen entre sociedades nacionales diferenciadas en la búsqueda de beneficios compartidos en los ámbitos del desarrollo económico y el bienestar social, o bien, que se desprenden de las actividades que realizan tanto los organismos internacionales que integra el Sistema de las Naciones Unidas como aquellos de carácter regional, intergubernamentales o no gubernamentales, en cumplimiento de intereses internacionales particularmente definidos. La cooperación internacional así descrita se entiende como la movilización de recursos financieros, humanos, técnicos y tecnológicos para promover el desarrollo internacional.¹¹

La Cooperación Internacional se produce en el momento en el que los actores adaptan sus preferencias presentes o anticipadas a otros, por medio de un proceso de coordinación de políticas,¹² con fines tan variados que pueden ser tanto políticos, como económicos, sociales, tecnológicos, militares, educativos, culturales, etc.

En el ámbito cultural, la Cooperación Internacional comienza a contar con una mayor importancia a partir de la década de los setentas,¹³ cuando los actores internacionales asumen el compromiso de integrar las políticas culturales a las estrategias de desarrollo nacionales, con lo que dan paso a que la cultura se conforme como parte

¹¹ <http://dgctc.sre.gob.mx/>, 11 de agosto, 2009.

¹² Robert O. Keohane, *Después de la Hegemonía: (1988) Cooperación y Discordia en la Política Económica Mundial*, Grupo Editor Latinoamericano, p. 74.

¹³ En 1970 la UNESCO celebra la *Conferencia Intergubernamental sobre los Aspectos Institucionales, Administrativos y Financieros de las Políticas Culturales*, en Venecia. Se debate por primera vez sobre temas relacionados a la cultura, sus políticas nacionales y las implicaciones del modelo de desarrollo.

intrínseca de la sociedad y del Desarrollo Humano, materializándolo al incluirla dentro de los Planes de Desarrollo. En el caso de México, cuenta con un Programa Nacional de Cultura.

Este tipo de cooperación, se ha ido transformando paulatinamente, incorporando la cultura como uno de los ejes básicos del desarrollo, como un proceso enfocado hacia la definición de nuevas estrategias y hacia la entrada de nuevos actores, tanto públicos como privados,¹⁴ ya que el arte y la cultura son considerados como los mejores emisarios de una nación para reflejar sus valores, sueños y aspiraciones, lo que propicia un nivel más profundo de entendimiento, además de facilitar estrechar relaciones duraderas y facilitar la cooperación en materia política y económica al permitir un mejor entendimiento mutuo.¹⁵

En este sentido, la Cooperación Cultural Internacional se desarrolla por la vía de los canales diplomáticos tradicionales vinculados a las relaciones entre los sectores nacionales públicos, pero también nace de programas generados en las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno o mediante la labor de instituciones que asumen de manera formal o informal el trabajo de artistas, proyectos, grupos u otras instituciones culturales, redes y asociaciones o actividades y proyectos.

1.3 Cooperación Cultural Internacional en México

Si bien en nuestro país se integra el principio de observancia de la cooperación internacional para el desarrollo al sistema jurídico en 1988, desde los setentas se llevan a cabo prácticas de cooperación internacional a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de las cuales resaltan las correspondientes en materia cultural, ya que la intensificación de las relaciones de México en este ámbito con la comunidad internacional, ha sido una constante de nuestra cooperación con el exterior.

¹⁴ *Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional. Op. cit.*

¹⁵ Jaime Nualart, *Op. cit.*, p. 71.

Asimismo, un rasgo característico de la política exterior contemporánea de México ha sido difundir a nivel internacional su cultura, con lo que aspira a generar una imagen más plural y democrática del país.

Como parte de las acciones en materia de cooperación mexicana, en 1998 se creó el Instituto Mexicano de Cooperación Internacional (IMEXCI), que concentró diversas áreas de la cooperación en la SRE: Dirección General de Cooperación Técnica y Científica; de Cooperación Educativa y Cultural; de Organismos de Cooperación Económica y de Desarrollo; y para la Cooperación con Centroamérica y El Caribe. Sus facultades se centraban principalmente en la planeación, gestión y coordinación de los programas y proyectos de recepción y oferta de cooperación; así como en la implementación de las primeras iniciativas de cooperación horizontal, no solo cultural, sino también educativa, técnica y científica.

Sin embargo, en el 2001, y de acuerdo al Reglamento Interior de la SRE, se derogaron las facultades del IMEXCI y las Direcciones Generales que lo integraban se reubicaron en la estructura concentrada de la Cancillería.¹⁶

En México, actualmente existe un instrumento regulador de las Políticas Culturales Nacionales, presentado como Programa Nacional de Cultura (2007-2012), que señala la importancia de desarrollar una política de promoción cultural a nivel internacional en el marco de una estrategia de planes y objetivos definidos, a fin de articular las instancias gubernamentales correspondientes, como es el caso del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

En función de lo anterior, la difusión de la cultura nacional implica la presencia de las manifestaciones artísticas, el fortalecimiento de las representaciones culturales de México en el extranjero, un mejor uso de los instrumentos de cooperación con países y

¹⁶ <http://dgctc.sre.gob.mx/html/dgctc>, Historia, 10 de octubre, 2009.

organismos internacionales y un mayor compromiso de interacción entre instituciones nacionales y extranjeras.

Como ya se ha mencionado, este análisis se centra en la experiencia profesional aplicada a la Cooperación Cultural Internacional desarrollada dentro de la Dirección de Asuntos Internacionales del INBAL; en tal virtud, las relaciones de cooperación intergubernamental que establece la SRE quedan formalizadas mediante la firma de convenios, los cuales representan: "...acuerdos internacionales que celebran dos o más Estados u otras personas internacionales, y que están regidos por el derecho internacional."¹⁷ Estos convenios se establecen: "...con el fin de lograr la promoción y la difusión de los valores que conforman el gran acervo del arte y la cultura mexicana en otros países, colaborando a cambio, en la organización de actividades de promoción y difusión del arte y la cultura de éstos en México."¹⁸

De manera general, estos convenios persiguen compartir experiencias y conocimientos recientes acerca de la cultura, el arte, la educación y los medios de información, a partir del establecimiento y desarrollo de relaciones entre las dependencias e instituciones a las que competen aquellas actividades; se estimula también la circulación de manuales culturales entre las instituciones, la prestación mutua de ayuda para la preparación de especialistas y el intercambio de investigadores, profesores, personalidades destacadas y estudiantes de postgrado, así como de artistas, conjuntos artísticos y funcionarios públicos cuyo ejercicio administrativo esté relacionado con la cultura, el arte, la educación o la información.¹⁹ Líbano en 1950, Japón en 1954 y Argentina, Chile, Egipto y Yugoslavia en 1960, fueron los primeros países con los que México suscribió convenios en la materia.

En el caso de las relaciones intergubernamentales entre México y un país en específico, en la firma de los Convenios Bilaterales de Cooperación Educativa y Cultural se incluye una cláusula que establece la creación de una *Comisión Mixta* que

¹⁷ Max Sorensen, *Manual de Derecho Internacional Público*. México, FCE, 2000, p. 154.

¹⁸ *Programa Nacional de Educación 2001-2006*. Secretaría de Educación Pública, México, 2001, p. 36.

¹⁹ Eduardo Martínez, *La política cultural de México*. Francia, UNESCO, 1977, p. 62.

se encargará de dar seguimiento a los compromisos contraídos en los Convenios, aproximadamente cada dos o tres años, en una sede alterna.

Esta cláusula suele especificar que cada país firmante establecerá una comisión con funcionarios de su sector cultural y ambas comisiones se reunirán de acuerdo a una periodicidad determinada en la misma cláusula para concertar las iniciativas y propuestas de las Partes en los ámbitos de la Educación y la Cultura; sin embargo, estas reuniones también pueden generarse a solicitud de una o ambas partes en el marco de alguna visita oficial o de Estado. La reunión de estas dos comisiones recibe el nombre de Reunión de Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural entre México y el país del que se trate.

El propósito de las Reuniones de las Comisiones Mixtas es reforzar la presencia de cada uno de los países en el otro a través de la realización de proyectos diferentes en cuanto a contenido, pero que poseen una misma finalidad. Constituyen un acto de refrendo que expresa las buenas intenciones de los países por seguir cooperando para un mismo objetivo.

El siguiente paso de la Cooperación Cultural Bilateral se materializa cuando al término de las Reuniones de las Comisiones Mixtas se firma un documento que recibe el nombre de *Programa de Cooperación Educativa y Cultural (PICE)*, entre México y el país en cuestión, en el que se compilan todos los acuerdos discutidos durante las Reuniones, las propuestas de cooperación de ambas partes y los proyectos que serán realizados en el marco de este documento.

Generalmente, los PICE contienen acuerdos en materia de educación básica, media y superior, bellas artes,²⁰ artes populares, arqueología, protección del patrimonio cultural y derechos de autor, y precisan detalladamente los criterios de cooperación referidos al

²⁰ El rubro de las *bellas artes* abarca las Artes Plásticas, Cooperación entre Museos, Música, Danza, Artes Escénicas, Literatura, Arquitectura y Conservación del Patrimonio Cultural, todas áreas sustantivas del INBAL.

financiamiento; con lo que se da paso a la Cooperación Cultural Internacional entre México y la comunidad internacional.

En este sentido, dentro del esquema de Cooperación Horizontal, México ha informado sobre una iniciativa destinada a crear en un futuro próximo una “Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)”, que sería la responsable de coordinar un Registro Nacional de la Cooperación Internacional para el Desarrollo, en el que se registrarán las donaciones recibidas por las Organizaciones de la Sociedad Civil, en lo relativo a la programación, promoción, concertación, fomento, coordinación y ejecución de acciones y programas de cooperación internacional para el desarrollo entre México y otros Estados, así como organismos internacionales, ONG o asociaciones no lucrativas, públicas o privadas, con las que se lleven a cabo actividades de cooperación internacional en materia educativa, cultural, técnica, científica, económica y financiera.²¹

Junto a esta Agencia, también se contempla la formación de un Consejo Consultivo, aunque este proyecto de ley está aún en discusión en la Cámara de Diputados, en virtud de que ya ha sido aprobado por el Senado de la República, bajo la dictaminación de la Comisión de Relaciones Exteriores y con opinión de la de Presupuesto y Cuenta Pública.

1.4 Evolución Histórica del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Las funciones del Estado mexicano relacionadas con la educación, preservación y difusión de las expresiones artísticas aparecen en la estructura de organización del

²¹ *Gaceta Parlamentaria*, año XI, número 2437-II, 1 de febrero de 2008.

Esta iniciativa enviada como proyecto de decreto a la Cámara de Senadores fue propuesta por la Senadora Rosario Green del PRI el 8 de marzo de 2007, y fue publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, Año X, Número 2302, lunes 23 de julio de 2007. La Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que expide la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo enviada por la Cámara de Senadores a la Cámara de Diputados fue turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, publicada en la *Gaceta Parlamentaria*, número 2437-II, viernes 1 de febrero de 2008.

Gobierno Federal en 1905, dependientes de la entonces Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, con un desarrollo continuo hasta la llegada del Gobierno Constitucionalista en 1917, año en el que se establece el Departamento Universitario y de Bellas Artes.

Posteriormente, para el año de 1921, se creó la Secretaría de Educación Pública y con ella un Departamento de Bellas Artes integrado dentro de esta, teniendo como finalidad la enseñanza, la conservación y la difusión de las artes, para lo cual, en 1934 se hace la entrega oficial del Palacio de Bellas Artes²² a la Secretaría de Educación Pública.

Durante varios años posteriores, el Departamento de Bellas Artes continuó operando con diferentes nombres, extendiendo sus funciones y ampliando su estructura hasta que en 1946 se convirtió en la Dirección General de Educación Extraescolar y Estética.

En ese mismo año, Miguel Alemán Valdés, candidato en ese momento a la presidencia, consideró primordial en su campaña resaltar la importancia e impacto de un área especializada en Bellas Artes para la cultura nacional, por lo que mediante la Comisión Cultural del Comité Nacional Alemanista formuló el Plan de Bellas Artes,²³ en el que se propuso la reorganización de las funciones que el Gobierno Federal realizaba en esta materia, por lo que el Congreso de la Unión, mediante una Ley, creó el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura el 31 de diciembre de 1946 dependiente de la Secretaría de Educación Pública, con personalidad jurídica propia y capacidad para formar su patrimonio.²⁴ De esta manera, las actividades del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura dieron inicio propiamente en el año de 1950.

Cabe mencionar que el Plan de Bellas Artes constaba de las siguientes partes:

- a) Consideraciones Generales
- b) Proyecto de Ley Orgánica del Instituto Nacional de Bellas Artes

²² Proyecto iniciado en 1905 por el arquitecto Adamo Boari y consumado por los arquitectos Federico Mariscal y José Gorbea Trueba.

²³ 1º de julio de 1946.

²⁴ Manual General de Organización del 21 de febrero de 2006, elaborado por la Dirección de Programación y Presupuesto del INBAL.

- c) Esquema de organización funcional del Instituto
- d) Proyecto de construcción de edificios de Bellas Artes
- e) Proyecto general de presupuesto.²⁵

En los años siguientes, con el fin de extender las actividades del Instituto no solo en la capital, sino hacia los estados de la República, se realizaron esfuerzos conjuntos entre autoridades estatales, municipales y la iniciativa privada a través de patronatos. De esta manera, en 1954 se estableció la primera Casa de Cultura en la Ciudad de Guadalajara, continuando con la creación de Institutos Regionales de Bellas Artes, Centros Regionales de Iniciación Artística, Museos y Galerías Regionales, los cuales enriquecieron la vida artística y cultural del país.

Posteriormente, para fortalecer las actividades para la conservación del patrimonio artístico nacional, en 1963 se creó el Centro Nacional de Conservación de Obras Artísticas, actualmente Centro Nacional de Conservación del Patrimonio Artístico Mueble (CENCROPAM), el cual realiza trabajos de restauración y conservación de la obra plástica y es una importante fuente de capacitación para restauradores.

Sin embargo, es hasta el 26 de marzo de 1994 cuando la Secretaría de Educación Pública, a través de su reglamento interior publicado en el Diario Oficial de la Federación, adscribe al Instituto como órgano desconcentrado cuya característica prevaleció en el reglamento interior publicado en el Diario Oficial el 23 de junio de 1999.

En cuanto a la difusión y promoción de las artes, el Instituto no sólo se preocupa y se encarga de presentar una multiplicidad de espectáculos, exposiciones, conciertos y eventos nacionales e internacionales, con lo que se busca propiciar el conocimiento y sensibilidad por las artes entre la población en general, sino que ha establecido paulatinamente diversos espacios culturales, entre los que destacan museos y galerías, así como centros de estudio. Asimismo, cuenta con una variedad de grupos artísticos

²⁵ Aprobado posteriormente por Miguel Alemán ya como presidente electo (1946-1952).

con los que busca lograr el reconocimiento de la presencia del Instituto, tanto a nivel nacional como internacional.

En el ámbito de la educación artística e investigación, se imparte formación académica profesional en los niveles inicial, básico, medio superior y superior, así como educación no formal en talleres y otras actividades similares. En el campo de la investigación el INBAL cuenta con distintos Centros Nacionales de Investigación, Documentación e Información; ambas vertientes enfocadas en ámbitos tales como: la danza, el teatro, la música y las artes plásticas y visuales.

Acorde con el desarrollo de sus funciones, la estructura orgánica del Instituto ha evolucionado hasta quedar integrado por 4 áreas fundamentales bajo la conducción de una Dirección General, seguida por la Subdirección General de Bellas Artes, que se encarga del cultivo, fomento, estímulo, creación y promoción de las Bellas Artes; la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas, que organiza y desarrolla la educación artística inicial básica, media superior y superior que se imparte en las escuelas del Instituto, así como de la investigación y documentación realizada en las diversas ramas del arte y en la educación artística; la Subdirección General de Patrimonio Artístico Inmueble encargada del cultivo, fomento, estímulo, creación y promoción de las artes plásticas, así como los recintos que las albergan; y la Subdirección General de Administración, que administra los recursos humanos, materiales, financieros, de informática y los aspectos jurídicos y laborales.

1.5 Marco Jurídico, Estructura Orgánica y Diagrama de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Desde su creación, el 31 de diciembre de 1946, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, órgano desconcentrado de la SEP con personalidad jurídica y patrimonio propios, asume atribuciones tales como cultivar, estimular e investigar todo lo referente a las bellas artes en todas las ramas; organizar y desarrollar la educación profesional

en las áreas de las bellas artes y la educación artística comprendida en la educación general; fomentar, organizar y difundir las bellas artes por todos los medios posibles, orientados hacia el público en general; investigar, proteger, conservar, restaurar y recuperar el acervo artístico en general y de los monumentos artísticos en particular, plasmadas como la encomienda de encargarse del “cultivo, fomento, estímulo, creación e investigación de las bellas artes en las ramas de la música, las artes plásticas, las artes dramáticas y la danza, las bellas letras en todos sus géneros y la arquitectura”.²⁶

Todo lo anterior, enmarcado en una misión de “...conservar y restaurar el patrimonio artístico de México, promover y fomentar la creación artística en todas sus ramas, e impulsar la educación e investigación artísticas con la participación de los diferentes actores de la sociedad para el desarrollo integral de los mexicanos.”²⁷

Sumado a una visión general de preservación del patrimonio artístico en custodia, aplicando eficazmente los instrumentos legales, técnicos y presupuestales disponibles para su salvaguarda; asimismo, será sujeto activo en la promoción y difusión de las artes en el país y en el extranjero, a la luz de la alta calidad de la producción artística, la creatividad mexicana y de la diversidad de los lenguajes que desarrolla la comunidad de artistas e intelectuales del país que traducen al México del siglo XXI, en su sentido histórico y contemporáneo. Adicionalmente, “...deberá fortalecer su imagen a nivel nacional como institución rectora de la organización y desarrollo de la educación artística”,²⁸ y en el marco de una visión hacia el 2012, persigue consolidarse como el máximo organismo nacional responsable de la difusión y promoción de las artes, la educación e investigación artísticas, así como de la preservación y conservación del patrimonio mueble e inmueble principalmente de los siglos XX y XXI, “...tareas signadas por la reflexión, innovación y reconocimiento de las expresiones artísticas y culturales de México y el mundo en un contexto de globalización de la cultura y la

²⁶ Artículo Segundo de la Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, publicado en el Diario Oficial de la Federación, México, 31 de diciembre de 1946.

²⁷ *Manual General de Organización* del 21 de febrero de 2006, elaborado por la Dirección de Programación y Presupuesto del INBAL.

²⁸ Ídem.

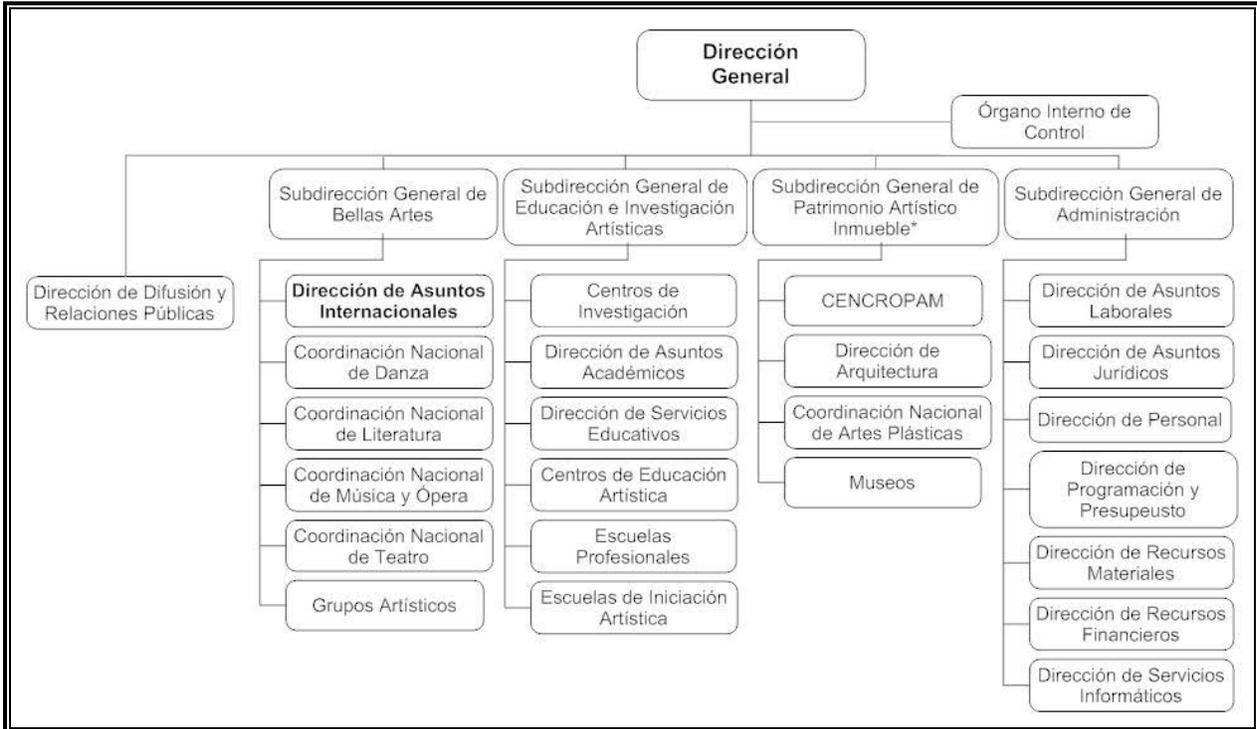
búsqueda de fórmulas innovadoras para alentar el disfrute, la reflexión y el aprendizaje de las artes, desde las tradicionales hasta las más vanguardistas.²⁹

Como mecanismo de calificación y cualificación, el INBAL cuenta con indicadores programáticos: parámetros diseñados para medir el desempeño institucional. En este sentido, existe un indicador para cada actividad del Instituto; el primero de ellos, se enfoca al número de alumnos atendidos en la totalidad de sus diversas escuelas, en todos los niveles. El siguiente, determina el número de visitantes que acuden a las distintas exposiciones que llevan a cabo los museos del INBAL tanto en México y en el extranjero. Un tercer indicador, cuantifica el número de asistentes de público en general a las actividades y espectáculos de música, ópera, danza, teatro, literatura y multidisciplinarias producidas por el Instituto. El último de ellos, tiene como finalidad dar a conocer la cantidad de solicitudes atendidas que los poseedores de inmuebles con valor artístico presentan en el INBAL.

Por otro lado, y con el propósito de ilustrar de manera clara y simplificada el funcionamiento y la coordinación de las áreas sustantivas que conforman al INBAL, y a su vez que interactúan con la Dirección de Asuntos Internacionales, se presenta la estructura orgánica mediante el diagrama de organización del Instituto.

²⁹ <http://www.bellasartes.gob.mx/>, Informes, 28 de agosto, 2009.

Organigrama 1. Estructura Orgánica Funcional del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura



Fuente: Elaboración propia con base en el *Manual General de Organización* del 21 de febrero de 2006, Dirección de Programación y Presupuesto del INBAL.

* En proceso de regularización por parte de la Dirección de Programación y Presupuesto del INBAL.

1.6 Dirección de Asuntos Internacionales

Hablando desde una perspectiva más general en el plano nacional, la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) es la encargada de ampliar y profundizar las relaciones de cooperación entre México y la comunidad internacional. Así, en lo que respecta al ámbito cultural, la SRE cuenta con la Dirección General de Cooperación Educativa y Cultural (DGCEC), área que se encarga de coordinar y establecer vínculos entre instituciones culturales y educativas de México y de otros países para apoyarlas en la gestión de proyectos conjuntos, encargándose también de hacer coincidir sus intereses.

La Dirección General debe mantener vínculos con todas las instituciones que forman parte de la infraestructura cultural nacional, en la cual, por una parte se encuentran las instituciones que realizan una labor importante en el sector educativo, tales como la Secretaría de Educación Pública, instituciones de educación superior como la UNAM, la Universidad Iberoamericana, el TEC de Monterrey, el COLMEX, etc. Por otra parte, en el sector cultural, su contacto más directo es el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ya que este organismo es el encargado de coordinar las políticas, organismos y dependencias tanto de carácter cultural como artístico a nivel nacional, por lo que constituye un puente entre la SRE y las instituciones culturales que coordina, que forman parte de la estructura básica de la administración cultural del país,³⁰ entre ellas el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

En lo que respecta al INBAL, en el ámbito Internacional cuenta con la Dirección de Asuntos Internacionales que "...tiene como objetivo fortalecer, desarrollar, promover, coordinar y apoyar la participación de las distintas áreas de competencia del Instituto en las actividades internacionales que se determinen".³¹ Tales funciones se llevan a cabo de acuerdo a los lineamientos y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Nacional de Cultura vigentes, ya que la Cooperación Cultural Internacional es uno de los principales instrumentos de la política exterior mexicana, que es entendida como una serie de decisiones y acciones del Estado para el logro del interés nacional.

Estas decisiones y acciones se llevan a cabo en dos dimensiones: la dimensión bilateral, mediante las relaciones establecidas individualmente con cada país; y la dimensión multilateral, a través de las relaciones que se establecen ya sea con varios países o con un conjunto de países en el marco de los organismos internacionales

³⁰ Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE), Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. (Canal 22), Estudios Churubusco Azteca, S.A. (ECHASA), Cineteca Nacional, Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C. (CCC), Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V. (CECUT), Radio Educación, EDUCAL, S.A. de C.V.

³¹ *Manual de Funciones Específicas de la Dirección de Asuntos Internacionales*, del 07 de diciembre de 2007, elaborado por la Dirección de Programación y Presupuesto del INBAL.

como la ONU, la UNESCO o la OEA, entre otros. De esta manera, mediante estas dos dimensiones se fomentan relaciones en los ámbitos político, económico, social y cultural.

Con el propósito de incrementar la presencia internacional del Instituto y enriquecer la presencia de manifestaciones artísticas en recintos del INBAL, la Dirección de Asuntos Internacionales mantiene una interacción constante, tanto con las diversas áreas sustantivas del Instituto, como con otras dependencias culturales de México, tales como el CONACULTA y la SRE, así como del extranjero para todos los asuntos de carácter internacional relativos a asuntos de carácter cultural. En este sentido, la relación con estas instancias se lleva a cabo de manera directa, en aspectos tales como:

- a) Solicitar a las distintas áreas sustantivas del INBAL proyectos a desarrollar en el extranjero o en el país, para ser presentados y obtener los apoyos necesarios para su desarrollo a través de las Reuniones de Comisión Mixta, que realiza en conjunto México y un país específico determinado.
- b) Recabar de las distintas áreas sustantivas del INBAL propuestas de proyectos a desarrollar con determinado país para que sean incluidos en los Programas de Cooperación Cultural y Educativa, mediante las solicitudes de distintos países de formar y concretar tales Programas a través de las Reuniones de Comisión Mixta.
- c) Difundir dependiendo de la disciplina artística, las convocatorias a concursos, festivales, premios, cursos y becas a cada una de las áreas sustantivas del Instituto.
- d) Colaborar, cuando así es el caso, con las distintas áreas sustantivas del INBAL en la gestión de permisos de internación de los artistas o especialistas que se presentarán en el Instituto y gestionar el envío de obra de las distintas escuelas a concursos en el extranjero.
- e) Mantener contacto con la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con el fin de promover e incrementar negociaciones y lograr acuerdos de apoyo. Así como, para promover los proyectos de carácter internacional entre las instituciones extranjeras y el Instituto.

Por otro lado, el mecanismo de cooperación internacional del INBAL es encomendado, como se mencionó anteriormente, a la Dirección de Asuntos Internacionales mediante una función de recabar las iniciativas o proyectos de cooperación artística y cultural por medio de las tres Subdirecciones sustantivas que coordina el Instituto. Estos proyectos son enviados a la DGCEC de la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Dirección General de Asuntos Internacionales de CONACULTA.

Al ser realizadas las *Reuniones de Comisión Mixta*, a convocatoria de la DGCEC, según el número e importancia de los proyectos presentados por el Instituto, el Director o un representante de la Dirección de Asuntos Internacionales del INBAL, asiste a tales Reuniones, participando en la discusión de los proyectos.

Una vez incluidos los proyectos del INBAL en un Programa de Cooperación se les dará seguimiento a su realización y, en su caso, se apoyará con recursos económicos en conjunto con la SRE y el CONACULTA.

Asimismo y paralelamente a lo anterior, se lleva a cabo otro mecanismo que tiene como fin la promoción y difusión cultural de las expresiones artísticas de nuestro país en el exterior para intensificar la presencia del arte mexicano en los recintos y foros más importantes del mundo mediante otras modalidades de acción, que consisten en otorgar apoyos a intelectuales y artistas de distintas disciplinas para su participación en actividades artísticas y culturales en el extranjero.

Los apoyos están dirigidos a representantes y promotores de las bellas artes: van desde asistencia a cursos, seminarios, talleres, conferencias, festivales, congresos, exposiciones, y en general eventos internacionales técnicos y/o especializados que permitan dar a conocer la riqueza cultural de México a nivel internacional, mediante el impulso a la comunidad artística nacional que fortalezca los conocimientos de expertos en áreas específicas, con la finalidad de actualización y aprendizaje de nuevas técnicas, para aplicarlas a su regreso en alguna de las diversas instancias del INBAL, preferentemente enfocado hacia el área de educación, correspondiente a la SGEIA.

Dentro de lo anterior, surgen actividades de promoción y difusión artísticas y culturales del país en diversas disciplinas: en artes plásticas, exposiciones que constituyen instrumentos fundamentales para la presencia de México en el exterior; en el teatro, danza y música, se busca dar a conocer y situar las expresiones nacionales en el mercado internacional con una mayor competitividad; y en el rubro de las actividades literarias, se persigue el conocimiento y colaboración entre escritores, críticos literarios, editores y traductores.

Para la buena actuación y desempeño de las funciones y objetivos atribuidos a la Dirección de Asuntos Internacionales, se encuentra organizada en cuatro áreas específicas, que en conjunto coordinan, gestionan y representan al INBAL ante las instancias correspondientes, tanto nacionales como internacionales.

Organigrama 2. Estructura Orgánica Funcional de la Dirección de Asuntos Internacionales



Fuente: Elaboración propia con base en el *Manual de Funciones Específicas de la Dirección de Asuntos Internacionales*, del 07 de diciembre de 2007, Dirección de Programación y Presupuesto del INBAL

De una manera más explícita, la Dirección coordina y planea las actividades internacionales del INBAL, evalúa la autorización para el otorgamiento de apoyos en el extranjero, asegura la participación del INBAL en reuniones con instancias responsables de cuestiones internacionales de otras áreas de la Administración Pública Federal y evalúa periódicamente las actividades internacionales del Instituto.

El Departamento de Asuntos Administrativos es al que le corresponde planear y administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados al centro de trabajo por el INBAL, en el marco de la normatividad vigente, para el logro de las metas y objetivos institucionales, es decir, es el encargado del control presupuestal de la Dirección en general.

De la misma manera, los Departamentos de Enlace con las Subdirecciones de las distintas áreas sustantivas del INBAL, fungen como enlace y contacto entre éstas y las direcciones internacionales de otras instituciones culturales nacionales, artísticas, y organismos e instituciones internacionales, en todas aquellas actividades vinculadas con áreas de la competencia de su disciplina correspondiente.

2. Características y objetivos del Departamento de Enlace con las Áreas de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas

Con el objetivo de ahondar en mi actuación dentro del Departamento de Enlace con las Áreas de la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas (SGEIA), en el presente apartado nos centraremos en las atribuciones y funciones específicas de dicho Departamento, que es el fundamento del cual partiremos para posteriormente indagar en la concordancia teórico-práctica de la vasta y multidisciplinaria área de las Relaciones Internacionales aplicadas en el plano laboral.

a) Atribuciones

1. Coordinar, gestionar y dar seguimiento a los proyectos e iniciativas internacionales propuestos por la SGEIA del INBAL.
2. Fungir como enlace y contacto con las áreas sustantivas de la SGEIA y las direcciones internacionales de otras instituciones culturales nacionales, artistas y organismos e instituciones culturales internacionales.
3. Fungir como enlace y contacto con las áreas sustantivas de la SGEIA y otras instituciones culturales nacionales e internacionales en el marco de los Programas de Cooperación Educativa y Cultural, que permitan la participación activa del INBAL en el ámbito internacional.

b) Funciones

1. Dar seguimiento a cada uno de los proyectos presentados por INBAL en los que intervenga directamente la SGEIA.
2. Dar seguimiento al registro de asistencia de las exposiciones y eventos que realiza el INBAL en recintos del extranjero para las evaluaciones correspondientes de la Dirección de Programación y Presupuesto.
3. Analizar y coordinar con la SGEIA las convocatorias para la presentación de proyectos en las Reuniones de Comisión Mixta y bilaterales, así como para la

conformación de programas de cooperación internacional cuando el INBAL sea invitado.

4. Comunicar a las áreas de la SGEIA las fechas programadas de las reuniones internacionales que sean de su interés.
5. Evaluar la ejecución oportuna de los compromisos internacionales adquiridos por las distintas áreas de la SGEIA (participación en reuniones internacionales, coloquios, seminarios, congresos y ejecución de proyectos de cooperación internacional).
6. Facilitar y recibir de la SGEIA, las bases de participación, colaboración o invitación a eventos internacionales en el extranjero, bienales, ferias, festivales, exposiciones y evaluar su importancia a fin de definir la participación del Instituto.
7. Recibir, analizar y evaluar los proyectos de carácter internacional presentados por la SGEIA que solicitan apoyo para su realización.
8. Proporcionar información a la SGEIA, sobre los proyectos, instituciones y personalidades culturales internacionales.
9. Ser enlace, atender y dar seguimiento a los asuntos culturales de la SGEIA relacionados con las Unidades Culturales de las Embajadas establecidas en México.
10. Investigar los antecedentes de instituciones culturales y/o proyectos que interactuarán con el Instituto.
11. Elaborar bases de datos de las exposiciones mexicanas que se presentan en el extranjero, y de éstas en México.
12. Comunicar a las áreas sustantivas de la SGEIA, las propuestas que fueron incluidas en los Programas de Cooperación Educativa y Cultural y dar seguimiento a su realización.
13. Coordinar y comunicar al área del centro de trabajo responsable de la página web, sobre la información de las actividades de la Dirección de Asuntos Internacionales.
14. Elaborar bases de datos sobre las actividades realizadas por el Departamento a mi cargo.
15. Elaborar y actualizar la bitácora de oficios del Departamento de Enlace con las Áreas de la SGEIA.

16. Realizar Guías informativas referentes a diversos países.
17. Gestionar y dar seguimiento a las actividades de retribución al INBAL por parte de los artistas apoyados por la Dirección de Asuntos Internacionales.¹

Un ejemplo de lo anterior lo representa la Restauración del Mural “*Ejercicio plástico*” del artista mexicano David Alfaro Siqueiros en Argentina. Acordado dentro del Programa de Cooperación Educativa y Cultural (PICE)² entre México y Argentina para el periodo 2004 – 2006,³ donde quedó asentado el interés de ambos países de fortalecer la cooperación a través de dicha acción.

El Mural fue realizado en 1933 por el artista mexicano en la quinta argentina “Los Granados”. En 1990 fue comprado por una empresa sudamericana, la cual contrató a personal calificado para que fuera dividido en varias partes para ser almacenado. Posteriormente, la pertenencia de este mural entró en litigio, por lo que los paneles resultantes del trabajo de fragmentación permanecieron en resguardo en unos contenedores en Argentina.

En 2003, el mural fue declarado patrimonio nacional argentino y posterior a la firma del PICE firmado por Luis Ernesto Derbez y Rafael Antonio Bielsa, el mural fue trasladado a una galera de Buenos Aires para su restauración. La colaboración entre restauradores mexicanos y argentinos, encabezados por Manuel Serrano, dio inicio en 2008 y continúa en proceso, con la financiación de ambas partes, a través del Fondo Conjunto de Cooperación México-Chile.

¹ Incluyendo las retribuciones de los apoyos sustantivos al Departamento de Enlace con las Áreas de la SGBA y el Departamento de Enlace con las Áreas de la SGPAI.

² Emanado de la Reunión de Comisión Mixta establecida en el *Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina*, Ciudad de México, 26 de noviembre de 1997 (vigente).

³ Apartado B. Cultura, Punto III. Patrimonio Cultural, Restauración de bienes muebles.

2.1 Casos Prácticos

Con el fin de ilustrar lo anterior de una manera más amplia, a continuación se presentan algunos casos prácticos con el propósito de evidenciar mi actuación cotidiana.

· **Convenio para la Protección, Conservación, Recuperación y Devolución de Bienes Arqueológicos, Artísticos, Históricos y Culturales Robados, Exportados o Transferidos Ilícitamente entre México y Colombia**

Este caso se presenta como parte de una de mis funciones de atender, recibir, analizar y evaluar proyectos de carácter internacional concernientes al INBAL.

- Con motivo de la celebración de la firma de dicho convenio, CONACULTA remite el borrador a esta Dirección a fin de solicitar las observaciones pertinentes, el cual es turnado a mi Departamento.
- Después de realizar una revisión de tal convenio, consideré oportuno, de acuerdo a los convenios suscritos con otros países anteriormente, adicionar una cláusula en el Artículo 3, Punto 3, estableciendo lo siguiente:
“Quedan igualmente incluidos aquellos bienes arqueológicos, artísticos, históricos, culturales y documentales de propiedad privada que cada una de las Partes estime necesario por sus características especiales y que estén debidamente registrados y catalogados por la autoridad cultural respectiva competente.”
- En este sentido, procedí a solicitar los comentarios de la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) de este Instituto respecto al apartado propuesto.
- Finalmente, y al ya contar con el respaldo jurídico del Instituto, di respuesta a CONACULTA remitiendo tanto el citado documento, como la cláusula adicionada.

- Compañía ASYC: *El Teatro de Movimiento*

Como parte de las actividades de promoción y difusión cultural en el exterior la Dirección de Asuntos Internacionales, otorgó apoyo a la Compañía de danza ASYC⁴: *Teatro del Movimiento*, bajo la dirección de Alicia Sánchez, consistente en dos pasajes aéreos, a fin de participar en diversas actividades en Argentina del 20 junio al 8 julio del presente año:⁵ una de ellas, participar en el *Festival de Teatro Danza “Danza del Sur”*; la segunda, llevar a cabo una residencia en la Escuela Experimental de Danza Contemporánea de Neuquén, en la que se realizaron diversas actividades: un montaje de obra, talleres, conferencias y una rueda de prensa, así como la presentación de la obra *Visiones Encontradas*; y una actividad más consistente en una colaboración artística con la *Compañía Circuito Lique* de Buenos Aires, para la realización del video *Heroína, pieza trágica para seguir corriendo*. Con lo que se busca promover el conocimiento de las expresiones artísticas nacionales en el extranjero, cuyo proceso se describe a continuación:

- Alicia Sánchez presentó una solicitud de apoyo a la Dirección de Asuntos Internacionales, la cual es turnada al Departamento a mi cargo.
- Con el fin de contar con información objetiva y confiable para considerar la pertinencia del apoyo, solicité la opinión de la Coordinación Nacional de Danza de este Instituto acerca de la trayectoria de la Compañía.
- Una vez evaluada y aceptada la petición, notifiqué de manera favorable a la Directora y Coreógrafa de la Compañía, a la vez de remitirle los documentos requeridos para tal fin: Lineamientos para el otorgamiento de apoyos, Carta

⁴ Alicia Sánchez y Compañía.

⁵ En un principio las fechas programadas oscilaban entre el 25 de mayo al 4 de junio, sin embargo, por medidas sanitarias debido al brote de influenza AH1N1, tuvieron que ser pospuestas a petición de la parte argentina.

Compromiso, y Carta de cumplimiento de obligaciones fiscales,⁶ entre otros documentos de carácter personal obligatorios.

- Por medidas sanitarias, Alicia Sánchez solicitó cambio de fechas, a lo que gestioné al interior de la Dirección con el Jefe de Asuntos Administrativos, posponer las fechas antes programadas y, posteriormente, di respuesta afirmativa a dicho cambio.
- El siguiente paso de este procedimiento fue solicitar a la persona que funge como contacto entre esta Dirección y la Agencia de Viajes aprobada por el INBAL, la cotización y reservación de los pasajes aéreos correspondientes: México-Buenos Aires-México, para visto bueno por parte de Alicia Sánchez.
- Al contar con el acuerdo del beneficiario, solicité la confirmación de los boletos vía ticket electrónico, a fin de hacer entrega de estos al beneficiario, para lo cual firmó un Recibo a favor de la Dirección de Asuntos Internacionales.
- Después de esto, Alicia Sánchez y la Compañía *ASYC: Teatro del Movimiento* realizaron el viaje a Argentina.
- Aproximadamente 20 días posteriores a su regreso, le solicité el Informe de actividades correspondiente a su participación en dichos eventos, a la vez de solicitar igualmente el Proyecto de retribución al INBAL, el cual debe incluir actividad a realizar, programación de fechas propuestas y título.
- Una vez entregado el Informe de actividades, procedí a llevar a cabo el registro de asistencia para las evaluaciones correspondientes de la Dirección de Programación y Presupuesto.

⁶ En el caso de que el apoyo a otorgar sea de índole económica, se requiere igualmente un Convenio de Concertación entre el beneficiario y el INBAL.

- En cuanto a la Retribución al INBAL, al contar con los datos requeridos, los hice llegar a la Subdirección General de Educación e Investigación Artísticas con el objetivo de gestionar la coincidencia de fecha y lugar para su realización.

Cabe señalar que debido a que la presente Dirección General del INBAL pone gran énfasis en el impulso al área educativa del Instituto, y que el Departamento a mi cargo es el enlace con esta área, soy la responsable de gestionar y dar seguimiento a la totalidad de las retribuciones al INBAL de los apoyos otorgados por los tres Departamentos de esta Dirección.

- Al lograr la concertación en este asunto de ambas partes, procedí a comunicar y formalizar el acuerdo por medio de oficio.
- Actualmente, estoy a la espera de la fecha pactada para llevar a cabo la actividad y finalmente dar por concluido el asunto, y así enviarlo al archivo de concentración.

- Curso *Conservación Preventiva: reduciendo riesgos para el patrimonio cultural*

Otro cometido representativo de mi función de coordinar, gestionar y dar seguimiento a los proyectos e iniciativas internacionales propuestos por áreas del Instituto, ha consistido en dar atención a la solicitud proveniente del CENCROPAM, a fin de que Georgina Domínguez, Jefe del Área de Conservación de ese Centro perteneciente al INBAL, participe en el curso *Conservación Preventiva: reduciendo riesgos para el patrimonio cultural*, diseñado para conservadores y organizado por el *International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property (ICCROM)*, a través del *Latin America Programme (LATAM)*, a realizarse en la Universidad Andina Simón Bolívar, Quito, Ecuador, en noviembre próximo; para lo cual el CENCROPAM solicitó el apoyo de esta Dirección para cubrir el costo de participación, consistente en inscripción, transporte aéreo y gastos de estancia, así como las gestiones correspondientes.

- Después de recibir la solicitud y considerar la pertinencia de la petición, di aviso al CENCROPAM de que esta Dirección consideró oportuno apoyar este asunto.
- Posteriormente, la interesada me remitió la correspondiente carta de aceptación y los documentos requeridos para tramitar al interior del Instituto las comprobaciones administrativas necesarias, de las cuales se encarga el Departamento de Asuntos Administrativos de esta Dirección.
- Una vez que se contó con la disponibilidad presupuestal para el fin, se realizó el procedimiento de transferencia bancaria para cubrir el costo de la matrícula, a la cuenta proporcionada por el ICCROM, a la vez de solicitar factura a nombre del INBAL para fines de comprobación.
- Posteriormente, establecí contacto vía correo electrónico y eventualmente vía telefónica, con la Universidad Andina Simón Bolívar, a fin de gestionar la estancia de la participante dentro del programa de residencia con el que cuenta la Universidad; a la fecha continúo en conversaciones.
- Asimismo, actualmente me encuentro en espera de la aproximación de la fecha para continuar con el procedimiento de solicitud y confirmación del boleto de avión correspondiente.

2.2 Vinculación entre teoría y práctica

Nuestro presente interés se ubica en el espacio de los conocimientos teórico-prácticos sobre las Relaciones Internacionales. Lo anterior se refiere a toda la gama de teorías, metodologías y formas de abordaje de un objeto de estudio en particular que poseen agentes especializados.

Este conocimiento teórico, es distinto a su conocimiento práctico, en virtud de que el primero es producido por especialistas; y el segundo, lo poseen los actores e individuos en el plano de lo concreto. En este sentido, para el primer grupo las Relaciones Internacionales son un objeto de estudio, en tanto que para los segundos es un ámbito de acción e intervención.

Y como en cada campo científico, el de las Relaciones Internacionales incluye, en primera instancia, un grupo de individuos e instituciones expertos en la producción, difusión y consolidación de los conocimientos sustantivos especializados, dentro del cual se crea un lenguaje común (teorías y metodologías) que aborda los problemas sobre algún campo en específico, y quienes, generalmente,⁷ se encuentran en universidades y centros de investigación, pues la generación de conocimientos requiere de ciertas condiciones para su producción, favorables en infraestructura, material bibliográfico especializado, acceso a espacios de formación como seminarios, participación en congresos, coloquios y todo tipo de evento académico que posibilite el intercambio de posturas, así como para la realización y concreción de proyectos editoriales donde se plasmen los resultados del trabajo académico.

Sin embargo, existe una segunda fuente de generación de conocimientos, la cual cuenta con la misma importancia y trascendencia para las Relaciones Internacionales, poseída por actores activos dentro del plano internacional que fundamentan sus producciones teóricas en los conocimientos adquiridos de su actuación y experiencia aplicadas en la práctica, con el propósito de adquirir, actualizar y enriquecer el conjunto teórico necesario para enfrentarse a las exigencias contemporáneas y futuras que demanda la actividad profesional con diversas perspectivas interdisciplinarias.

En función de lo cual, durante mi formación académica, el fundamento para mi presente actuación profesional lo encontré principalmente en el área de conocimiento

⁷ Cabe aclarar que esta condición no es una norma rigurosa, ya que existen producciones teóricas sumamente importantes para las Relaciones Internacionales, realizadas por actores activos en el plano internacional, que fundamentan sus conocimientos en su actuación y experiencia aplicadas en la práctica.

de Relaciones y Política Internacional a través de dos asignaturas, siendo la primera de ellas *Organización Internacional*, con la cual me fue posible identificar la importancia que esta juega dentro de las Relaciones Internacionales, así como las características y estructura de las organizaciones que interactúan en el plano global, para comprender la manera en la que se involucran a través de diversas estrategias políticas, sociales, económicas o militares.

La siguiente asignatura fue la relativa a la *Cooperación Internacional*, en la cual se profundizó sobre la importancia de ésta dentro de la Política Exterior de México, y el lugar que representa en un proceso de integración e interrelación a nivel internacional, las formas y tipos de cooperación, así como sus respectivos mecanismos, además de representar un primer acercamiento a la Cooperación Cultural Internacional.

Otra área de conocimiento con una relevancia importante fue la Jurídica, concerniente a las asignaturas de *Convenios Internacionales*, *Derecho Internacional Público I* y *Derecho Internacional Público II*, que me permitieron, en el primer caso, conocer de manera general los mecanismos para las negociaciones internacionales, los canales de comunicación entre las instancias nacionales e internacionales, las bases e instrumentos de la negociación y los principales tipos de acuerdos internacionales.

En el caso de las disciplinas de *Derecho Internacional Público I* y *II*, me proporcionaron, en primera instancia, las facultades para reconocer los fundamentos que regulan la interacción de los diversos actores internacionales, así como su ámbito de competencia, validez y dominio. Y por otro lado, entender los derechos y obligaciones no solo de los Estados como miembros de la comunidad internacional, sino también de los Organismos Internacionales. Lo cual ha sido fundamental al momento de interactuar con los diversos Convenios Internacionales en esta área cultural.

2.3 Perspectivas Laborales

Con el ánimo de continuar reforzando la presencia cultural de México en el exterior, es necesario buscar cada vez más oportunidades para profundizar el conocimiento de nuestro país en el mundo con una estrategia cada vez más fuerte de fomento y fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales nacionales en el extranjero.

En la época contemporánea los procesos de globalización plantean una redefinición de las políticas internas de cada país que posteriormente se refleje en el plano internacional, lo que significa implementar acciones acordes con la interrelación con el resto de las culturas, tal como lo plantea esta coyuntura internacional. Sin embargo, este proceso también brinda la posibilidad de conocer, asimilar y utilizar en beneficio de cada nación, las aportaciones de las demás culturas, lo que se convierte en una herramienta para conjuntar esfuerzos hacia objetivos comunes de desarrollo nacional.

En consecuencia, se puede vislumbrar que la difusión y diversificación de la Cooperación Cultural Internacional adquirirá, cada vez más, un mayor peso en las relaciones internacionales de México y el mundo, lo que propiciará una vinculación tanto bilateral como multilateral, generadora de un gran intercambio de objetos, servicios y personas, en un ciclo de enriquecimiento mutuo, mediante la promoción internacional cultural y artística, y a su vez, de la cultura universal a nivel nacional. Y a través del intercambio intenso con otras naciones, el país continuará forjando el perfil de una sociedad abierta ante sí y ante el resto del mundo.

En este sentido, un desafío importante se presenta con la decisión del gobierno francés de celebrar el 2011 como el año de México en Francia, en el marco del Año de América Latina en aquel país, lo que permitirá organizar una serie de actividades que brindarán la oportunidad de exponer ante el pueblo francés la riqueza de la cultura mexicana y la

transformación que le ha permitido convertirse en una nación moderna, y una muestra de que ambas naciones han decidido incrementar sus nexos en todos los ámbitos.⁸

Es evidente que los canales para el desarrollo de la Cooperación Cultural Internacional son cada vez más amplios y diversos, así como las relaciones culturales implican, cada vez más, a un número creciente de actores y sectores, con un interés de producir, difundir, intercambiar, compartir o contrastar sus propuestas. Los efectos del acceso a las nuevas formas de comunicación y las nuevas tecnologías han propiciado nuevas formas de interacción, y en un futuro seguirán contribuyendo a generar espacios de intenso intercambio de experiencias, especialización de contenidos y abundancia de las relaciones institucionales y profesionales, que conforman un panorama complejo y rico en matices y desafíos, que sin duda coadyuvarán a continuar estrechando la colaboración entre México y las naciones, a través de diversas estrategias en las que confluyan distintas modalidades que van desde la cooperación horizontal a la de otra integrante de programas donde participan organizaciones de variada composición.

El papel de la cultura es un componente esencial para la cohesión social y la identidad de la sociedad mexicana, y a pesar de que nuestro país no cuenta con una estructura formal propia y exclusivamente referente al ámbito cultural: se considera un “*Subsector Cultura*” pero no existe una Secretaría o Ministerio propiamente como tal, como sí en la mayoría de los países; no obstante, la existencia del CONACULTA, así como del conjunto de instituciones dedicadas a la promoción cultural, entre ellas el INBAL, logra cada vez mayor respeto para la libertad de creación y expresión en la igualdad de acceso a los bienes y servicios culturales, para un reconocimiento de la diversidad cultural nacional a nivel mundial, y en el futuro, sin duda, contribuirá a lograr un desarrollo cultural equilibrado de las regiones del país.

Ante esto, los retos para continuar con la promoción, difusión y presencia de la cultura mexicana en el mundo son amplios, sin embargo, sigue siendo importante fortalecer los

⁸ Visita de Estado del Presidente Nicolás Sarkozy a México en 2009, Comunicado de la Embajada de México en Francia.

instrumentos vigentes para lograr una eficiente Cooperación Cultural Internacional y reflexionar sobre una eventual optimización de la estructura institucional del país a fin de otorgarle un rango adecuado que le confiera mayor peso y presencia al área cultural y artística mediante la creación de una *Secretaría de Cultura* de carácter nacional, pasando de un Subsector a un Sector Cultural, como actor esencial en el proceso de Cooperación Internacional, dada la creciente importancia que ha ido adquiriendo a nivel diplomático, lo que le otorgaría no solo un mayor peso a nivel de representación internacional, sino mayores atribuciones y un presupuesto superior a nivel nacional.

Con la existencia de una Secretaría de Cultura aunada a la actuación de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) México estaría a la altura de las grandes potencias mundiales en materia cultural y artística, ya que así se le otorgaría a la Cooperación Cultural Internacional un carácter de política de Estado, con un marco normativo y jurídico más específico y especializado que facilite, cuantifique y dé certeza a la Cooperación Internacional de nuestro país, y que a la vez le permita continuar siendo potenciada como un instrumento de extensión de la Política Exterior Nacional.

La creación de esta instancia autónoma de nivel superior mediante un nuevo modelo institucional con presupuesto propio, sería la encargada de aprobar, supervisar y evaluar los planes de desarrollo cultural, capaz de articular eficazmente la diversidad de organismos, instituciones e iniciativas ya existentes que conforman el sector cultural actual, así como los que se creen en el futuro, correspondiendo a dicha Secretaría de Estado diseñar una política de Estado en materia de cultura, que concentre y ejecute los proyectos y programas de competencia nacional. Asimismo, sería la representante del Estado mexicano en todas las actividades culturales y fungiría de enlace con las instituciones públicas y privadas, sean o no del sector cultural, tanto a nivel nacional como internacional.

Tomando en cuenta la actual estructura institucional de nuestro país, una alternativa sería otorgarle al CONACULTA el rango de Secretaría de Estado, que integre a la

totalidad de instituciones gubernamentales ya existentes, tanto las de carácter nacional como el INBAL, INAH, etc., como las de carácter estatal entendidas como las Secretarías e Institutos de cultura de cada entidad federativa, para así establecer la orientación general de las políticas culturales y garantizar la unidad de acción entre las instituciones públicas y privadas que realizan actividades y acciones culturales.

De esta manera, con una paridad de nivel estructural, México simplificaría y agilizaría los procesos de Cooperación Internacional en el ámbito cultural y de las artes con los demás Estados. Asimismo, se impulsaría de una mayor manera la generación de una filosofía de cooperación entre la ciudadanía que permita aprovechar mejor la cooperación internacional. Adicionalmente, en países como el nuestro, la cooperación en este ámbito es y seguirá siendo fundamental para continuar en el camino de la democracia, la construcción de ciudadanía⁹ y el desarrollo sustentable de la sociedad.

⁹ El concepto de construcción de ciudadanía se refiere a la formación de valores, la equidad, la participación comunitaria, el ejercicio de derechos y el desarrollo de redes sociales existentes en un Estado que definen a un sujeto como miembro de una sociedad en su relación con otros sujetos y con el propio Estado, legitimando y fortaleciendo la identidad nacional de una sociedad.

Conclusiones

En la época contemporánea la cooperación internacional afortunadamente no es exclusiva de las organizaciones y foros internacionales convocados por los Estados; por el contrario, a lo largo de sus experiencias, se han forjado relaciones, alianzas y estrategias entre los diversos actores sociales como las organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada; sin embargo, en la promoción cultural de un país, las instituciones nacionales ejercen una gran influencia para que esto se lleve a cabo: son los canales oficiales para una adecuada Cooperación Cultural Internacional.

En tal virtud, hacer partícipe a la comunidad artística y cultural, tanto nacional como internacional, a través de la Dirección de Asuntos Internacionales, definitivamente fortalece los lazos que existen entre México y el mundo, lo que pone de manifiesto la fusión de culturas, sus influencias y en algunos casos la similitud histórica entre naciones, mediante la existencia recíproca de dos actores fundamentales en los procesos de cooperación; como sabemos, por un lado, se encuentra el agente oferente o donador (la parte que envía) y por el otro, el sujeto receptor (la parte que recibe). Por lo que la actuación del INBAL tiene un papel de gran importancia al ofrecer beneficios y ventajas que responden a las necesidades propias de instancias culturales de otros países, lo que permite establecer condiciones de corresponsabilidad, dinamismo y reciprocidad en la cooperación.

Todo esto enmarcado en una búsqueda de evolución de la Cooperación Cultural Internacional que permita enriquecer el contenido de las acciones conjuntas, pues por su conducto se fomenta el diálogo político, se favorece el logro de metas comunes y se genera un ambiente de mutuo respeto en el que no sólo los receptores, sino también los donadores pueden obtener los beneficios de esta cooperación; lo que nos indica que es necesario continuar con la defensa, promoción y fomento de la cultura nacional en el marco de la cooperación, para lograr contar con mejores condiciones que coadyuven a enfrentar, en cierta medida, los múltiples retos que plantean las relaciones globalizadoras contemporáneas, buscando cada vez más, una mayor y profunda

combinación de esfuerzos por parte de las instancias nacionales encargadas de la cultura, a fin de, en principio, fortalecer nuestro propio reconocimiento cultural y artístico a nivel nacional, reafirmando, para posteriormente, lograr una óptima presencia y conocimiento de las representaciones artísticas y culturales de México a nivel internacional.

Lo anterior, trasladado a datos duros, refleja que la presencia cultural y artística de México, se concentra principalmente en regiones con las que tradicionalmente se han producido fuertes intercambios, ya sea por la presencia de comunidades de origen mexicano o por la existencia de interrelaciones geográficas, históricas, lingüísticas y culturales; se llevan a cabo numerosos intercambios principalmente a través de exposiciones, muestras, presentaciones escénicas, conferencias, jornadas culturales y participación en festivales y eventos internacionales distribuidas, aproximadamente, de la siguiente manera: 20% de esas actividades se realizan en Estados Unidos, 41% en diversos países de Europa, el 23% en América Latina y el Caribe, el 5% en Canadá, y el resto en Asia, principalmente en Japón.¹ Dentro de lo cual, el INBAL ha contribuido a través del logro de aglutinar a algunos de los especialistas más destacados del país para promover el diálogo entre los creadores y los receptores del arte y de los servicios culturales y artísticos.

Finalmente, cabe destacar que en la actualidad la cultura ha logrado constituirse como un componente estratégico e imprescindible para diversificar las relaciones entre los Estados y estrechar los lazos de amistad y cooperación entre los distintos actores de la comunidad internacional, mediante la proyección de la diversidad y manifestaciones culturales a nivel internacional, como instrumento de acción para el logro de intereses tanto nacionales como internacionales que conllevan a un mejor entendimiento mutuo de las partes involucradas, lo que consolida la Cooperación Cultural Internacional como instrumento clave de política exterior que busca enriquecer las buenas relaciones ya

¹ Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura, "Informe de México", *Sistemas Nacionales de Cultura*, CD-ROM, 2002.

existentes con algunas naciones y crear nuevas con otras, ya que mediante la difusión y promoción de la misma, se transmiten los intereses de un Estado.

Por otro lado, mi incursión en este importante y a la vez cautivador campo de acción profesional, a la par de mis estudios superiores de licenciatura, me ha llevado a mantener una interacción constante con manifestaciones propias de creaciones intelectuales, tanto artísticas como culturales, hecho que estimula mi curiosidad intelectual y mi interés en profundizar más sobre el ámbito cultural.

Trabajar desde mi cuarto semestre de licenciatura en el INBAL ha dado sentido a mis estudios, no sólo porque me ha brindado la oportunidad de aplicar los conocimientos teóricos en mi desempeño profesional, sino porque ha representado un primer acercamiento a temas que deseo estudiar con mayor profundidad, como es el caso de posgrados sobre el Derecho de la Propiedad Intelectual, Historia del Arte, Gestión Cultural, entre otras.

En la actualidad, el desempeño profesional impone metas mayores, las cuales demandan un conocimiento más especializado, por lo que cada vez es mayor la importancia de contar con estudios rigurosos de calidad que coadyuven a continuar con un crecimiento tanto académico como profesional, y ampliar los conocimientos y destrezas requeridos para lograr un efectivo ejercicio profesional, en beneficio, en este caso, de las creaciones intelectuales de la comunidad artística y cultural nacional.

Fuentes consultadas

- Bibliografía

- García Canclini, Néstor, *Políticas culturales en América Latina*, Grijalbo, México, 1989, 217 pp.
- Keohane, Robert O., *Después de la Hegemonía. Cooperación y discordia en la política económica mundial*, Grupo Editor Latinoamericano, Argentina, 1988, 338 pp.
- Lozoya, Jorge Alberto (coord), *La nueva política mexicana de cooperación internacional*, SRE-PNUD-IMEXCI, México, 1999, 167 pp.
- Martínez, Eduardo, *La política cultural de México*, UNESCO, Francia, 1977, 72 pp.
- Sorensen, Max, *Manual de Derecho Internacional Público*, FCE, México, 2000, 819 pp.
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura, "Informe de México", *Sistemas Nacionales de Cultura*, CD-ROM, 2002.

- Hemerografía

- *Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT)*, UNESCO, México DF, 26 de julio a 06 de agosto de 1982.
- *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*, UNESCO, París, 20 de octubre de 2005.
- *Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Argentina*, Ciudad de México, 26 de noviembre de 1997.
- *Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional*, Conferencia General de la UNESCO, XIV reunión, París, 04 de noviembre de 1966.
- *Gaceta Parlamentaria*, año XI, número 2437-II, 1 de febrero de 2008.
- *Ley que crea el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura*, *Diario Oficial de la Federación*, México, 31 de diciembre de 1946.

- *Manual de Funciones Específicas de la Dirección de Asuntos Internacionales*, Dirección de Programación y Presupuesto del INBAL, 07 de diciembre de 2007.
- *Manual General de Organización*, Dirección de Programación y Presupuesto del INBAL, 21 de febrero de 2006.
- Nualart, Jaime, “La promoción cultural de México como instrumento de la política exterior”, en *Revista mexicana de política exterior*, Nueva época, No. 61, octubre 2000, SRE, México.
- *Programa Nacional de Cultura 2007-2010*, CONACULTA, México, 2007.
- *Programa Nacional de Educación 2001-2006*. Secretaría de Educación Pública, México, 2001.

- **Mesografía**

- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, *Cultura*, 2006, en www.diputados.gob.mx
- <http://www.bellasartes.gob.mx>
- <http://www.conaculta.gob.mx/>
- <http://dgctc.sre.gob.mx/html/dgctc>
- <http://www.sre.gob.mx>

Anexos

Anexo 1. Marco Legal del INBAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. del 05/II/1917

Artículo 3º.- Reformado por decreto publicado en el D.O. el 28/I/1992 y el 05/III/1993, y Artículo 73, fracción XXV.- Reformado por decreto publicado en el D.O. el 20/VIII/1993 y el 25/X/1993.

Ley que crea al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

D.O. F. del 31/XII/1946.

Art. 4º. Reformado por decreto publicado en el D.O. el 11/XII/1950.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. del 29/XII/1976.- Reformada por decretos publicados en el D.O. F. el 21/II/1992, el 25/V/1992, 28/XII/1994, el 19/XII/1995, el 15/V/1996, el 24/XII/1996, el 04/XII/1997, el 04/I/1999, el 04/I/1999, el 30/XI/2000, el 25/II/2003, el 10/IV/2003, el 21/V/2003, el 10/VI/2005, el 24/IV/2006, el 02/VI/2006 y 01/X/2007

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

D.O. F. 13/III/2002, reformada por decreto publicado en el D.O.F el 21/XIII/2006

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O. F.del 04/I/2000, reformada por decretos publicados en el D.O.F. el 13/VI/2002, el 07/VII/2005, el 21/VIII/2006, el 20/II/2007el 05/IX/2007 y 01/X/2007.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

D.O. F. del 11/VI/2002, reformada por decreto publicado en el D.O.F. el 06/VI/2006.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del Artículo 123 Constitucional

D.O. F. del 28/II/1959.- Reformada por decretos publicados en el D.O. F. del 1/XII/1974, el 31/XII/1975, el 15/I/1980, el 21/II/1983, el 12/I/1984 y el 03/V/2006

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles

D.O.F. 31/XII/1975.- Reformada por decretos publicados en el D.O.F. el 15/I/1980 y el 27/XII/1983.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 29/XII/1978, última reforma publicada en el D.O.F. el 01/X/2007.

Ley del Impuesto sobre la Renta

D.O.F. 30/XII/1980. Reformada por decreto publicado en el D.O.F. el 30/XII/1996. Última reforma publicada el 01/X/2007.

Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal vigente

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O. F. del 31/III/2007.

Ley Federal del Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04/VIII/1994.- Reformada por decreto publicado en el D.O.F. el 24/XII/1996 y el 30/V/2000.

Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación
D.O. 13/XII/1985. Reformada por Decretos en el D.O.F. de 17/XI/1995, el 29/V/1998, el 31/XII/2000 y el 01/X/2007.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D. O. F. del 30/III/2006. Reformada por decretos en el D.O.F. de 27/XII/2006 y 01/X/2007.

Ley Federal de Derechos
D.O.F. del 31/XII/1981.- Reformada por decretos publicados en el D.O.F. el 31/XII/1982, el 30/XII/1983, el 31/XII/1999. Última reforma el 24/XII/2007.

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O. F. del 24/XII/1996. Reformada por decreto publicado el 23/VII/2003.

Ley General de Educación
D.O.F. 13/VII/1993. Fe de erratas a la Ley General de Educación en el D.O.F. 29/VII/1993, Reformas el 12/VI/2000, el 30/XII/2002, el 13/XII/2002, el 13/III/2003, el 04/I/2005, el 02/VI/2006, el 20/VI/2006, el 22/VI/2006 y el 02/XI/2007

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. del 31/XII/1981. Última reforma publicada por decreto en el D.O.F. el 01/X/2007

Reglamento del Código Fiscal de la Federación
D.O.F. del 29/II/1984. Última reforma publicada por decreto en el D.O.F. el 21/V/2002.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
D.O.F. del 20/VIII/2001, Reformada por decreto publicado en el D.O.F. el 30/XI/2006.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. del 28/VI/2006. Reformada por decreto en el D.O.F. el 05/IX/2007.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. del 11/VI/2003

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. del 04/XII/2006

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. del 17/X/2003. Reformada por decreto publicado en el D.O.F. el 04/XII/2006

Convenios de Intercambio Cultural celebrados con diversos países en el marco de los Programas de Intercambio Cultural y Educativo

Manual de Organización del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto el listado de sus sistemas de datos personales.

Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para notificar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública los índices de expedientes reservados.

Lineamientos Generales para la organización, conservación y custodia de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Lineamientos generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Clasificador por objeto del gasto para la administración Pública Federal.

Anexo 2. Convenios Vigentes de Cooperación Cultural Firmados por México

País	Lugar de Adopción	Fecha
Japón	Ciudad de México	25 de octubre de 1954
Israel	Ciudad de México	15 de junio de 1959
Yugoslavia (Serbia)	Ciudad de México	26 de marzo de 1960
Republica Árabe Unida (Egipto)	Ciudad de México	8 de abril de 1960
Países Bajos	Ciudad de México	8 de abril de 1964
Reino de Bélgica	Ciudad de México	19 de noviembre de 1964
República Italiana	Ciudad de México	8 de octubre de 1965
República de Corea	Ciudad de México	29 de abril de 1966
República de Guatemala	Guatemala, Guatemala	16 de diciembre de 1966
República Socialista Checoslovaca ¹	Ciudad de México	9 de agosto de 1968
República de las Filipinas	Ciudad de México	10 de octubre de 1969
República Francesa	París, Francia	17 de julio de 1970
República Dominicana	Santo Domingo, República Dominicana	12 de agosto de 1970
República de Austria	Viena, Austria	12 de febrero de 1974
República del Ecuador	Quito, Ecuador	13 de julio de 1974
República de Cuba	La Habana, Cuba	26 de septiembre de 1974
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Ciudad de México	25 de febrero de 1975
República del Senegal	Ciudad de México	21 de mayo de 1975
Irán	Teherán, Irán	21 de julio de 1975
República de la India	Nueva Delhi, India	23 de julio de 1975
República Peruana	Lima, Perú	15 de octubre de 1975
Canadá	Ciudad de México	25 de enero de 1976
República Gabonesa	Ciudad de México	14 de septiembre de 1976
República Federal de Alemania	Ciudad de México	1° de febrero de 1977
República Portuguesa	Lisboa, Portugal	9 de febrero de 1977
República Argelina Democrática y Popular	Ciudad de México	30 de junio de 1977

¹ Mediante canje de Notas intercambiadas en la Ciudad de México el 5 de mayo y 12 de junio de 2000, el Gobierno de México reconoció a la Republica Eslovaca como Estado sucesor de la Republica Federativa Checa y Eslovaca confirmando la vigencia de Tratados internacionales suscritos entre ambos países antes del 31 de diciembre de 1992, entre los que se encuentra el presente Convenio del 9 de agosto de 1968.

Para la República Checa no está en vigor, fue superado por el Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Checa sobre Cooperación Educativa y Cultural, firmado en la ciudad de Praga, el 11 de octubre de 2001.

Reino de España	Madrid, España	14 de octubre de 1977
República Popular China	Pekín, China	27 de octubre de 1978
República de Colombia	Ciudad de México	8 de junio de 1979
República Federativa del Brasil	Brasilia, Brasil	29 de julio de 1980
Reino de Noruega	Oslo, Noruega	21 de noviembre de 1980
Granada	Ciudad de México	24 de septiembre de 1981
Belice	Belmopan, Belice	11 de enero de 1982
República de Finlandia	Ciudad de México	28 de julio de 1982
República Helénica	Ciudad de México	29 de julio de 1982
República Popular de Mongolia	Moscú	8 de enero de 1985
República Oriental del Uruguay	Ciudad de México	27 de junio de 1985
República Popular Socialista de Albania	Ciudad de México	27 de octubre de 1989
Jamaica	Kingston, Jamaica	30 de julio de 1990
República de Chile	Ciudad de México	2 de octubre de 1990
Estados Unidos de América	Monterrey, Nuevo León	27 de noviembre de 1990
República de Turquía	Ankara, Turquía	2 de junio de 1992
República de Paraguay	Asunción, Paraguay	3 de diciembre de 1992
República de Bulgaria	Nueva York, EUA	28 de septiembre de 1994
República de Chipre	Nicosia, Chipre	7 de octubre de 1994
República Moldova	Ciudad de México	18 de mayo de 1995
República de Costa Rica	San José, Costa Rica	30 de junio de 1995
República de Eslovenia	Nueva York	23 de septiembre de 1996
República de Venezuela	Ciudad de México	6 de febrero de 1997
República de El Salvador	Ciudad de México	21 de mayo de 1997
República de Panamá	Ciudad de México	29 de julio de 1997
Ucrania	Ciudad de México	25 de septiembre de 1997
República Argentina	Ciudad de México	26 de noviembre de 1997
República de Trinidad y Tobago	Ciudad de México	22 de enero de 1998
República de Honduras	Ciudad de México	7 de octubre de 1998
República Tunecina	Ciudad de México	26 de octubre de 1998
República de Hungría	Budapest, Hungría	26 de octubre de 1998
República de Côte D'Ivoire	Ciudad de México	5 de octubre de 1999
República Libanesa	Beirut, Líbano	21 de junio de 2000
República de Nicaragua	Managua, Nicaragua	8 de septiembre de 2000
República de Indonesia	Yakarta, Indonesia	30 de mayo de 2001
República Checa	Praga	11 de octubre de 2001
República de Armenia	Ciudad de México	22 de agosto de 2002
República Socialista de Vietnam	Ciudad de México	30 de agosto de 2002
Reino de Tailandia	Bangkok, Tailandia	19 de octubre de 2003

República Árabe Siria	Damasco, Siria	26 de julio de 2004
República de Estonia	Tallín, Estonia	28 de septiembre de 2005
República Popular Democrática de Corea	Ciudad de México	14 de abril de 2008
	Total	68

Fuente: Elaboración propia con información de la SRE.

Anexo 3. Museos, Recintos y Galerías del INBAL

- ❖ Museo del Palacio de Bellas Artes
- ❖ Museo Nacional de Arquitectura
- ❖ Museo Nacional de Arte
- ❖ Museo Nacional de San Carlos
- ❖ Museo de Arte Moderno
- ❖ Museo Tamayo Arte Contemporáneo
- ❖ Museo de Arte Álvar y Carmen T. de Carrillo Gil
- ❖ Museo Nacional de la Estampa
- ❖ Museo Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo
- ❖ Museo Mural Diego Rivera
- ❖ Museo de Cd. Juárez
- ❖ Sala de Arte Público Sequeiros
- ❖ Ex-Teresa Arte Actual
- ❖ Laboratorio Arte Alameda
- ❖ Salón de la Plástica Mexicana
- ❖ Centro Cultural Ignacio Ramírez “El Nigromante”, Sn. Miguel Allende Gto.
- ❖ Casa de Estudio de David Alfaro Siqueiros “La Tallera”
- ❖ Galería José María Velasco
- ❖ Galería de Arte del Aeropuerto
- ❖ Centro Cultural del Bosque

Anexo 4. Grupos Artísticos del INBAL

- ❖ Compañía Nacional de Danza
- ❖ Compañía Nacional de Ópera
- ❖ Compañía Nacional de Teatro
- ❖ Orquesta Sinfónica Nacional
- ❖ Orquesta del Teatro de Bellas Artes
- ❖ Orquesta de Cámara de Bellas Artes
- ❖ Solistas Ensemble
- ❖ Coro de Madrigalistas
- ❖ Grupo Coral Mexicano

Anexo 5. Centros de Investigación, Documentación e Información del INBAL

- ❖ Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información Musical “Carlos Chávez” (CENIDIM)
- ❖ Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de la Danza “José Limón” (CENI-DANZA)
- ❖ Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información Teatral “Rodolfo Usigli” (CITRU)
- ❖ Centro Nacional de Investigación, Documentación e Información de las Artes Plásticas (CENIDIAP)

Anexo 6. Escuelas del INBAL

- ❖ Escuela Nacional de Pintura, Escultura y Grabado “La Esmeralda”
- ❖ Escuela Nacional de Arte Teatral
- ❖ Escuela de Artesanías
- ❖ Escuela de Diseño
- ❖ Conservatorio Nacional de Música
- ❖ Escuela Superior de Música
- ❖ Escuela de Lapidaría
- ❖ Escuela Nacional de Danza “Nellie y Gloria Campobello”
- ❖ Escuela Nacional de Danza Clásica y Contemporánea
- ❖ Escuela Nacional de Danza “Folklórica”
- ❖ Escuela Superior de Música y Danza
- ❖ Academia Mexicana de la Danza
- ❖ Centro de Investigación Coreográfica
- ❖ Centro de Educación Artística Colima “Juan Rulfo”
- ❖ Centro de Educación Artística Chihuahua “David Alfaro Siqueiros”
- ❖ Centro de Educación Artística Guadalajara “José Clemente Orozco”
- ❖ Centro de Educación Artística Hermosillo “José Eduardo Pierson”
- ❖ Centro de Educación Artística Mérida “Ermilo Abreu Gómez”
- ❖ Centro de Educación Artística Monterrey “Alfonso Reyes”
- ❖ Centro de Educación Artística Morelia “Miguel Bernal Jiménez”
- ❖ Centro de Educación Artística Oaxaca “Miguel Cabrera”
- ❖ Centro de Educación Artística Querétaro “Ignacio Mariano de las Casas”
- ❖ Centro de Educación Artística “Frida Kahlo”
- ❖ Centro de Educación Artística “Diego Rivera”
- ❖ Centro de Educación Artística “Luis Spota”
- ❖ Escuela de Iniciación Artística No. 1, 2, 3 y 4